

**CIRCULAR Nº 13**  
**REGLAS DE USO DE PISTA**

La Federación Paraguaya de Atletismo **RECUERDA** a entrenadores y atletas la vigencia del Reglamento de USO DE PISTA Y GIMNASIO, aprobado por el Comité Ejecutivo de la FPA en el **año 2019** y que se anexa a esta Circular.

En especial se **RECUERDA** a los entrenadores de niños hasta 12 años **que el espacio asignado a los mismos es la zona de calentamiento y la recta opuesta a la gradería**. La recta principal **está reservada para uso exclusivo de atletas federados desde 13 años en adelante** bajo supervisión de sus entrenadores.

Asimismo **queda establecido un horario de uso exclusivo del saltometro de largo EN TODA SU EXTENSIÓN** los días lunes y miércoles de 16:00 a 19:00 horas para el **Jefe del Area de Saltos y Pruebas Multiples**. Ningún atleta no autorizado por dicho Jefe podrá usar el area mencionada en el horario y día fijado.

Asimismo, el uso del gimnasio **está prohibido para niños hasta 12 años**, de manera a prevenir accidentes y lesiones deportivas.

En atención a gran cantidad de usuarios de la pista en horario vespertino, se controlará estrictamente el cumplimiento del Reglamento respectivo y de las especificaciones de esta circular. Los entrenadores son responsables del cumplimiento y están sujetos a las medidas establecidas en el Reglamento Disciplinario en caso de infracciones.

**Asunción, 6 de marzo de 2024**

---

## **REGLAMENTO DE USO DE PISTA Y GIMNASIO** **FEDERACION PARAGUAYA DE ATLETISMO**

### **GIMNASIO**

El gimnasio es de USO EXCLUSIVO de los atletas fichados en los clubes afiliados a la Federación Paraguaya de Atletismo y de atletas federados de otros deportes según convenios vigentes.

**Es prioridad de la FPA la preparación de sus atletas para el alto rendimiento**

### **PISTA SINTETICA**

**1. Costo por uso de la pista:**

- a. Atletas federados (fichados por un club) y menores de 18 años: 100.000 Gs. semestrales
- b. Atletas no federados mayores de 18 años: 50.000 gs. mensuales

**2. Exonerados del pago por uso de la pista:**

- a. Alumnos de la Escuela Nacional de Educación Física
- b. Alumnos de la Escuela Deportiva de la SND
- b. Atletas federados no residentes en la ciudad de Asunción y Departamento Central

**3. Es obligatorio el registro respectivo para uso de pista y gimnasio**

**4. El uso de la pista está sometida a las siguientes restricciones:**

- a. El carril 1 está habilitado para repeticiones de 500 metros en adelante
- b. Para repeticiones de 400 hasta 200 metros se usará los carriles 2 y 3
- c. Para repeticiones de menos de 200 hasta 120 metros se usarán los carriles 4 y 5
- d. Para repeticiones de menos de 120 metros se usarán los carriles 4, 5 y 6
- e. Para repeticiones con vallas:
  - i. 110 / 100 / 80: carriles 7 y 8
  - ii. 295 / 400: carril 4 (partiendo de los 400 / 300 y usando las curvas y la recta opuesta)

f. Trabajos educativos de cualquier tipo se harán en la zona de calentamiento o en la recta opuesta carriles 5, 6, 7 y 8, en las zonas de pista no utilizadas (entre la

llegada de carreras y los escalones de 400 metros). **NO SE PERMITEN TRABAJOS EDUCATIVOS en la recta principal**

g. NO SE PODRAN colocar tacos de partida en la línea de llegada de las carreras en sentido contrario (sur-norte)

h. No se permite realizar carreras en sentido contrario a la competición en cualquier parte de la pista.

i. No se permite trabajo de carreras con elementos pesados (trineos, etc) en la pista. Solo podrá usarse la zona de salto en altura y la zona de calentamiento.

i. Las escuelas de atletismo (niños menores de 12 años) deberán realizar sus actividades en la zona de calentamiento, en la recta opuesta carriles 5, 6, 7 y 8 o en el pasto. No está permitido que trabajen en la recta principal. SOLO PODRAN USAR los saltómetros en los horarios no reservados a atletas federados.

j. NO SE PERMITE COLOCAR bolsos, mochilas, etc., en la recta principal en NINGÚN CARRIL.

La FPA se reserva el derecho de controlar en cualquier tiempo la posesión del carnet identificador a los atletas y exigir el abandono de la pista o el gimnasio a aquellos que no lo tengan.

También podrá exigir el abandono de la pista a los atletas que NO CUMPLAN con las reglas más arriba señaladas.